



Acta de apertura de Sobre Único en el Procedimiento de contratación de las Obras del Proyecto de Velódromo en Valdepeñas Fase III, y Mejoras en Consolación (Plan provincial de Obras Municipales 2020)

En Valdepeñas, a tres de julio de dos mil veinte, en Sala de Prensa y siendo las 10:45 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta como sigue:

Presidente: D. JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA, Tte. de Alcalde delegado del Área de Agricultura y Medio Ambiente, en sustitución de D. MANUEL MARTINEZ LOPEZ ALCOROCHO, Tte. de Alcalde del Área de Obras y Urbanismo.

Vocal: D^a. AURORA GÓMEZ CAMPOS, Técnico de Administración General, en sustitución de D. MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA, Secretario General.

Vocal: D. RICARDO AUMENTE LEON, Interventor de Fondos.

Secretario: D. CARLOS ÚBEDA SÁNCHEZ, Técnico de Gestión de Contratación, en sustitución de D^a. MARIA BARRIOS CARRASCO, Técnica de Administración General.

Por el Sr. Secretario de la Mesa se pone en conocimiento de los concurrentes que el objeto de esta sesión es proceder a la apertura del Sobre Único de documentación exigida para ser admitido en procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato especificados en el encabezamiento.

Previa lectura de los preceptos de aplicación y demás particulares del expediente, por petición de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Mesa procede a la última validación en la plataforma de licitación electrónica para acceder al expediente, constando la presentación de las siguientes ofertas:

Licitador	Fecha y hora acuse de recibo de ofertas	Lote/es a que oferta	
		Lote 1	Lote 2
INFORMAN BUILDING, S.L.U. C.I.F. B13375159	01/07/2020 10:55	X	-
RALECO, S.L. C.I.F. B13521539	01/07/2020 16:01	X	X
PARROS OBRAS, S.L.U. C.I.F. B13207741	01/07/2020 17:54	X	X
PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L. C.I.F. B13365820	02/07/2020 11:18	X	-
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. C.I.F. A46015129	02/07/2020 13:14	X	-
CONSTRUCCIONES UORCONF S.L. C.I.F. B30511190	02/07/2020 16:30	X	-
NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. C.I.F. B53926606	02/07/2020 16:33	X	-
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. C.I.F. B13443759	02/07/2020 16:55	X	X

FIRMADO POR	AURORA GÓMEZ CAMPOS (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)				PÁGINA	1 / 7
	CARLOS ÚBEDA SÁNCHEZ (TÉCNICO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN)					
	JOSE ANTONIO SÁNCHEZ ELOLA (TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE)					
	RICARDO AUMENTE LEÓN (INTERVENTOR)					
FECHA/HORA	07/07/2020 14:13:14	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BRAGCG	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e9006ac306c4c7ca311e7dc9afb0963			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE						





El Sr. Secretario de la Mesa informa a los concurrentes de que, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el anuncio de licitación, el plazo de presentación de proposiciones finalizaba a las 17:00 horas del 02/07/2020.

Seguidamente, el Sr. Secretario de la Mesa procede a la última validación en la plataforma de licitación electrónica para el descifrado y apertura de los sobres de los licitadores no excluidos, resultando lo siguiente:

LOTE 1				
LICITADOR	Precio (IVA excluido)	Mejoras		
		1ª	2ª	3ª Importe IVA Excluido
INPORMAN BUILDING, S.L.U.	265.351,22	SI	SI	9.867,60
RALECO, S.L.	265.351,22	NO	NO	NO
PARROS OBRAS, S.L.U.	265.351,22	SI	NO	NO
PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L.	265.351,22	SI	SI	44.059,80
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	265.351,22	SI	SI	10.215,23
CONSTRUCCIONES UORCONF S.L.	265.351,22	SI	SI	10.976,32
NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	265.351,22	SI	NO	NO
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	265.351,22	SI	SI	44.059,80

LOTE 2			
LICITADOR	Precio (IVA excluido)	Mejoras	
		1ª	2ª
RALECO, S.L.	6.066,12	NO	NO
PARROS OBRAS, S.L.U.	6.066,12	SI	SI
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	6.066,12	NO	NO

Tras dicho acto público de apertura, la mesa, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 159.4 LCSP, procede a:

1º.- Comprobar que la oferta concurrente cumple lo requerimiento del pliego, con el siguiente resultado:

1.- INPORMAN BUILDING, S.L.U. Presenta la documentación requerida en la cláusula 6.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la convocatoria, no observándose defectos sustanciales o deficiencias insubsanables en la citada documentación.

2.- RALECO, S.L. Presenta la documentación requerida en la cláusula 6.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la convocatoria, no observándose defectos sustanciales o deficiencias insubsanables en la citada documentación.

3.- PARROS OBRAS, S.L.U. Presenta la documentación requerida en la cláusula 6.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la convocatoria, no observándose defectos sustanciales o deficiencias insubsanables en la citada documentación.

FIRMADO POR	AURORA GÓMEZ CAMPOS (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)				PÁGINA	2 / 7
	CARLOS ÚBEDA SÁNCHEZ (TÉCNICO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN)					
	JOSE ANTONIO SÁNCHEZ ELOLA (TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE)					
	RICARDO AUMENTE LEÓN (INTERVENTOR)					
FECHA/HORA	07/07/2020 14:13:14	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BRAGCG	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e9006ac306c4c7ca311e7dc9afb0963			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE						





4.- PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L. Presenta la documentación requerida en la cláusula 6.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la convocatoria, no observándose defectos sustanciales o deficiencias insubsanables en la citada documentación.

5.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. Presenta la documentación requerida en la cláusula 6.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la convocatoria, no observándose defectos sustanciales o deficiencias insubsanables en la citada documentación.

6.- CONSTRUCCIONES UORCONF S.L. Presenta la documentación requerida en la cláusula 6.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la convocatoria, no observándose defectos sustanciales o deficiencias insubsanables en la citada documentación.

7.- NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. Presenta la documentación requerida en la cláusula 6.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la convocatoria, no observándose defectos sustanciales o deficiencias insubsanables en la citada documentación.

8.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. Presenta la documentación requerida en la cláusula 6.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la convocatoria, no observándose defectos sustanciales o deficiencias insubsanables en la citada documentación.

Atendiendo cuanto antecede, la Mesa de Contratación Acuerda considerar válidas y formalmente admitidas las ofertas presentadas.

2º.- Evaluar la oferta por aplicación de los criterios de adjudicación fijado en el Pliego, resultando:

LOTE 1				
LICITADOR	Puntuación			TOTAL
	1ª	2ª	3ª	
PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L.	24,36	36,93	38,71	100,00
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	24,36	36,93	38,71	100,00
CONSTRUCCIONES UORCONF S.L.	24,36	36,93	9,64	70,93
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	24,36	36,93	8,97	70,26
INPORMAN BUILDING, S.L.U.	24,36	36,93	8,67	69,96
PARROS OBRAS, S.L.U.	24,36	0,00	0,00	24,36
NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	24,36	0,00	0,00	24,36
RALECO, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00

LOTE 2			
LICITADOR	Puntuación		TOTAL
	1ª	2ª	
PARROS OBRAS, S.L.U.	5	5	10
RALECO, S.L.	0	0	0
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	0	0	0

FIRMADO POR	AURORA GÓMEZ CAMPOS (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)				PÁGINA	3 / 7
	CARLOS ÚBEDA SÁNCHEZ (TÉCNICO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN)					
	JOSE ANTONIO SÁNCHEZ ELOLA (TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE)					
	RICARDO AUMENTE LEÓN (INTERVENTOR)					
FECHA/HORA	07/07/2020 14:13:14	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BRAGCG	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e9006ac306c4c7ca311e7dc9afb0963			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE						





3º.- Cálculo sobre posibles bajas desproporcionadas, conforme a lo establecido en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Determinación de la baja ofertada: resultado de descontar del precio ofertado el valor de las mejoras ofertadas incluidas en el mismo sin coste para la administración:

LOTE 1					
LICITADOR	Precio (IVA excluido)	Mejoras (IVA excluido)			Valor de referencia
		1ª	2ª	3ª	
PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L.	265.351,22	27.717,49	42.034,10	44.059,80	151.539,83
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	265.351,22	27.717,49	42.034,10	44.059,80	151.539,83
CONSTRUCCIONES UORCONF S.L.	265.351,22	27.717,49	42.034,10	10.976,32	184.623,31
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	265.351,22	27.717,49	42.034,10	10.215,23	185.384,40
INPORMAN BUILDING, S.L.U.	265.351,22	27.717,49	42.034,10	9.867,60	185.732,03
PARROS OBRAS, S.L.U.	265.351,22	27.717,49	0,00	0,00	237.633,73
NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	265.351,22	27.717,49	0,00	0,00	237.633,73
RALECO, S.L.	265.351,22	0,00	0,00	0,00	265.351,22

Valores que determinan la presunción de ofertas anormales o desproporcionadas

Media inicial: 199.929,76

Media más 10%: 219.922,74

(*) Comprobadas las ofertas, es preciso calcular una nueva media por cuanto las ofertas de PARROS OBRAS, S.L.U., NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. y RALECO, S.L. superan dicha media en más de 10 unidades porcentuales.

Nueva media: 171.763,88

Umbral de baja temeraria: Media menos 10% = 154.587,49

Comprobadas las ofertas para este lote con el umbral de baja temeraria, resulta que las ofertas de los siguientes licitadores, son inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media; se aprecia por tanto el carácter desproporcionado de las mismas.

- PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L.

-PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

LOTE 2				
LICITADOR	Precio (IVA excluido)	Mejora (Iva excluido)		Valor de referencia
		1ª	2ª	
PARROS OBRAS, S.L.U.	6.060,12	1.285,15	1.326,61	3.454,36
RALECO, S.L.	6.060,12	0,00	0,00	6.066,12
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	6.060,12	0,00	0,00	6.066,12

Valores que determinan la presunción de ofertas anormales o desproporcionadas

Media inicial: 5.195,53

Media más 10%: 5.715,08

(*) Comprobadas las ofertas, se excluyen de cómputo de dicha media las ofertas de RALECO, S.L. y PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., al ser superiores en más de 10 unidades porcentuales a la misma.

FIRMADO POR	AURORA GÓMEZ CAMPOS (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)				PÁGINA	4 / 7
	CARLOS ÚBEDA SÁNCHEZ (TÉCNICO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN)					
	JOSE ANTONIO SÁNCHEZ ELOLA (TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE)					
	RICARDO AUMENTE LEÓN (INTERVENTOR)					
FECHA/HORA	07/07/2020 14:13:14	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BRAGCG	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma		CSV	2e9006ac306c4c7ca311e7dc9afb0963		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE						





Nueva media: 3.454,36
Umbral de baja temeraria: Media menos 10% = 3.108,92

Comprobadas las ofertas para este lote con el umbral de baja temeraria resulta que ninguna de las ofertas se halla incurso en presunción de oferta anormalmente baja, al no ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media.

Seguidamente, proceden los miembros de la Mesa a las oportunas comprobaciones en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, resultando que los licitadores concurrentes se hallan inscritos en el citado Registro.

A la vista de todo lo actuado, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la normativa de aplicación, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Requerir a los licitadores concurrentes al Lote 1, empatados en primer lugar, para que aporten la siguiente documentación acreditativa de los criterios sociales referidos en la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares a efectos de desempate.

Licitadores a requerir:

- PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L.
- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

Documentación requerida (referida a la fecha inmediata anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas): Declaraciones conforme a modelos que se adjuntarán al requerimiento, acompañadas de la documentación acreditativa siguiente:

- 1.- En acreditación del porcentaje de mujeres en sus plantillas:
 - a) Declaración responsable del número de trabajadores y trabajadoras de la plantilla y del porcentaje que las trabajadoras representan sobre el total de la plantilla.
 - b) Documento TC2 (relación nominal de trabajadores) correspondientes a todo el personal de la empresa.
 - c) Contrato de trabajo de las trabajadoras de la plantilla.
- 2.- En acreditación del porcentaje de trabajadores con discapacidad en sus plantillas:
 - a) Declaración responsable del número de trabajadores con discapacidad y porcentaje que éstos representan sobre el total de la plantilla.
 - b) Documento TC2 (relación nominal de trabajadores) correspondientes a todo el personal de la empresa.
 - c) Relación de los trabajadores discapacitados acompañada de la resolución o certificación acreditativa del grado y vigencia de la discapacidad.
 - d) Contrato de trabajo de los trabajadores discapacitados.

Cuando el licitador lo estime conveniente, acompañará a la documentación anterior cualquier otro documento admitido en derecho que acredite los criterios sociales anteriormente referidos.

FIRMADO POR	AURORA GÓMEZ CAMPOS (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)				PÁGINA	5 / 7
	CARLOS ÚBEDA SÁNCHEZ (TÉCNICO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN)					
	JOSE ANTONIO SÁNCHEZ ELOLA (TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE)					
	RICARDO AUMENTE LEÓN (INTERVENTOR)					
FECHA/HORA	07/07/2020 14:13:14	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BRAGCG	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e9006ac306c4c7ca311e7dc9afb0963			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE						





Plazo de aportación: 3 días hábiles desde el envío, a través de la plataforma de licitación electrónica VORTAL, del oportuno requerimiento.

Segundo. Requerir a los siguientes licitadores concurrentes al Lote 1 para que justifique el bajo nivel del precio o coste de su oferta, solicitándose el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 149.4 LCSP, elevándose el resultado de las actuaciones practicadas al Órgano de Contratación para la adjudicación del contrato a la oferta de precio más bajo que pueda ser cumplida.

Licitadores a requerir:

- PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L.
- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

Justificación requerida: Documentación acreditativa de las condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma. Particularmente, deberán justificar las condiciones de su oferta referidas a:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de ejecución.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda del Estado.

*La justificación no podrá limitarse a enumerar las causas de la baja ofertada, debiendo acompañar los documentos acreditativos de tales circunstancias (cuadro de precios unitarios –materiales y mano de obra-; Cuadro de precios descompuestos –materiales, mano de obra según convenio colectivo, y maquinaria-; Cuadro resumen de presupuesto –de ejecución material-; estudio de gastos generales y de beneficio industrial; incluyendo contratos con precios de suministradores de materiales y de partidas a ejecutar por empresas que serían subcontratadas...).

Plazo para justificación: 5 días hábiles desde el envío, a través de la plataforma de licitación electrónica VORTAL, del oportuno requerimiento

De no cumplir adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador incumplidor ha retirado su oferta.

Asimismo, de conformidad con los artículos 158.3 y 159.4.h) LCSP, el plazo máximo para la adjudicación del contrato, se ampliará en 15 días hábiles cuando sea necesario para el caso de la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Tercero.- La nueva reunión de la Mesa de Contratación será notificada a los licitadores mediante su publicación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (Plataforma de Contratación del Sector Público), publicándose asimismo el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación.

Cuarto.- Requerir al licitador PARROS OBRAS, S.L.U., cuya oferta ha resultado la de mejor puntuación en el Lote 2, inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, estando la mercantil debidamente constituida, el firmante de la proposición

FIRMADO POR	AURORA GÓMEZ CAMPOS (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)					PÁGINA	6 / 7
	CARLOS ÚBEDA SÁNCHEZ (TÉCNICO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN)						
	JOSE ANTONIO SÁNCHEZ ELOLA (TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE)						
	RICARDO AUMENTE LEÓN (INTERVENTOR)						
FECHA/HORA	07/07/2020 14:13:14	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BRAGCG		
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e9006ac306c4c7ca311e7dc9afb0963				
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							





tiene poder bastante para formular la oferta y no existen prohibiciones vigentes para contratar, y contando con la oportuna clasificación empresarial en el Grupo C. Subgrupo 4 (Albañilería, revocos y revestidos), Categoría del contrato 1, para que en plazo de 7 días hábiles computados en los términos de la Disp. Ad. 15ª LCSP, aporte a través de la Carpeta Ciudadana en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas (<https://sedeelectronica.valdepenas.es>), la documentación establecida en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la convocatoria, como requisito previo a la adjudicación del contrato:

- a. Carta de pago acreditativa de la constitución de garantía definitiva por importe de 172,72 euros
- b. Documentación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (cláusula 9. C. del PCAP).

Quinto.- Previa aportación de la documentación requerida conforme al punto anterior en el plazo señalado al efecto, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos para resultar adjudicatario del contrato, se propone la adjudicación del Lote 2. “Mejoras en Consolación N-IV” del contrato que nos ocupa, con plena sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Proyecto y documento de mejoras que rigen el mismo, a favor de PARROS OBRAS, S.L.U., por importe de:

→ Precio

- Importe: 6.066,12 euros
- IVA (21%): 1.273,89 euros
- Tipo máximo de licitación: 7.340,01 euros IVA incluido.

→ Mejoras incluida en el precio, con plena sujeción al documento de mejoras aprobado: MEJORA Primera y Segunda.

De no cumplimentarse adecuadamente los requerimientos formulados conforme al punto precedente dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador incumplidor ha retirado su oferta, con la imposición de penalidades establecidas en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y para la debida constancia de todo lo anterior, siendo las 12:00 horas, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, lo que, como Secretario CERTIFICO.

FIRMADO POR	AURORA GÓMEZ CAMPOS (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)				PÁGINA	7 / 7
	CARLOS ÚBEDA SÁNCHEZ (TÉCNICO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN)					
	JOSE ANTONIO SÁNCHEZ ELOLA (TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE)					
	RICARDO AUMENTE LEÓN (INTERVENTOR)					
FECHA/HORA	07/07/2020 14:13:14	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BRAGCG	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e9006ac306c4c7ca311e7dc9afb0963			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE						

